POR TUS DERECHOS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Derecho a la igualdad

- **Conoce tu derecho a la igualdad para prevenir la discriminación**
- **Centros de ayuda**
- **¿Cómo presentar una queja?**

Núm. 12 ISSN: 1870 7467

¿Sabías que...?

- La CDHDF calificó **585 quejas** como presuntas violaciones a los derechos humanos de 2005 a junio de 2008.

- Los **derechos humanos** vulnerados con respecto a la igualdad fueron:
  - Derechos de la **mujer** desde la perspectiva de género con **348** menciones.
  - Derechos a **la igualdad ante la ley** con **237** menciones.

- De las **544 autoridades señaladas**, las de mayor mención fueron:
  - Procuraduría General de Justicia con **180**.
  - Secretaría de Seguridad Pública con **92**.

¿Qué hacer en caso de...

no tener el pleno goce al derecho a la igual protección de la ley y no discriminación?*

El Estado tiene la obligación de hacer respetar, proteger, promover y garantizar la igualdad y la no discriminación.

El concepto de *igualdad* nos indica que si dos personas tienen diferencias irrelevantes, es decir, si una mujer y un joven, por ejemplo, acuden a realizar un trámite y ambos cubren los requisitos, se debe dar un tratamiento igual; pero si esas personas poseen diferencias relevantes, el tratamiento que el ordenamiento jurídico les otorgue debe ser distinto. Otro ejemplo: si un adulto mayor y un hombre joven acuden a una dependencia y aunque cubran los mismos requisitos legales, a la primera se le deben proporcionar recursos adicionales por las necesidades que, de manera natural, le impiden tener un acceso ágil a los servicios que está solicitando, mientras que el segundo puede por sí solo ejercerlos.

El principio de igualdad incluye la aplicación de la ley de forma idéntica, es decir, consiste en que las autoridades deben dar el mismo trato a las personas; y la igualdad ante la ley se refiere a que no deben establecerse diferencias, no razonables, entre las personas.

Por otra parte, la discriminación consiste en toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en la raza, el color de la piel, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otra condición

* Texto basado en ***Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal***, México, Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008.

social, y que tenga por objeto menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

Estas características distintivas no son factores para establecer tratos diferenciados. Por esto, es importante tomar en cuenta no sólo el derecho a la igualdad y a la no discriminación, sino también, el derecho a la diferencia y a la diversidad, ya que las diferencias naturales (edad) o culturales (forma de vestir) son rasgos específicos que diferencian e individualizan a las personas y que son parte de nuestros derechos fundamentales.

Existe otro tipo de desigualdades, las económicas o sociales: éstas son las disparidades entre sujetos producidas por la diversidad de sus derechos patrimoniales así como de sus posiciones de poder y sujeción. Sin embargo, el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación no deben ser concebidos como factores que homogenicen a las personas, sino como vías para que coexistan las diferencias en un plano de igualdad.

Es importante resaltar que si te sientes discriminado o que no existe un trato en condiciones de igualdad por parte de alguna autoridad o servidor público, lo manifiestes ante la CDHDF porque puede existir una presunta violación a tus derechos humanos.

En tu propia voz

Estos son los testimonios acerca de lo que las personas consideran qué es igualdad.

- *"Entiendo que tanto hombres y mujeres, adultos mayores, niños y que todo ser humano, somos iguales y tenemos los mismos derechos y ser tratados por igual sin importar edad o sexo; todos tenemos los mismos derechos porque todos tenemos la capacidad y las ganas de vivir y lograr todo."*

  Celia Olivas Miranda
  31 años

- *"Que es un derecho que tenemos todos sin importar sexo, edad, posición económica."*

  Adrián
  26 años

- *"Es tener los mismos derechos, ser tratados todos igual, sin distinción de sexo ni edad ni condición social."*

  Imelda Juárez Ayala
  59 años

- *"Por igualdad entiendo que todos tenemos los mismos derechos, mujeres, hombres, niños, adultos mayores, debe ser el mismo trato."*

  Jorge Segura Muñoz
  68 años

- *"Todos tenemos derechos sin importar la edad, el sexo, situación económica o raza."*

  Blanca M. Luna Carmona
  30 años

- *"Que todos tenemos el mismo derecho, ya sea hombre o mujer, incluso extranjeros en este país y que no haya ninguna discriminación en toda la población mexicana."*

  Wenceslao Velásquez Adorno
  33 años

Mi derecho humano es...

ser tratado sin discriminación

Tengo derecho a ser tratado sin distinción de raza, sexo, idioma, religión ni cualquier otra condición.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece la prohibición de toda discriminación motivada por la nacionalidad, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Declaracion Universal de los Derechos Humanos. Su artículo 1° dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. En su artículo 5° afirma que los Estados Parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de derechos tales como a la igualdad de tratamiento en órganos que administran justicia; a la seguridad personal y a la protección del Estado; entre otros.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Su artículo 3° señala que los Estados tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las esferas política, social, económica y cultural, incluso de carácter legislativo; y garantizar a las mujeres el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. Establece en su artículo 5°, párrafo iv, que se debe dar el mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales a través de acciones que garanticen la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

En tu apoyo

Las siguientes oficinas e instituciones te podrán ayudar en caso de situaciones de discriminación o desigualdad. Toma nota y asesórate:

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)

Desarrolla acciones para proteger a las y los ciudadanos de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.
Tel.: 5203 3355

Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social

Ofrecen una serie de programas para mejorar las capacidades individuales y colectivas mediante la educación; así como acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.
Tel.: 5328 5000
exts.: 51141 y 51142

Hombres por la Equidad, A. C.

Trabajan con hombres que buscan transformar sus relaciones personales. El hombre identifica algún tipo de violencia que ejerce, analiza sus origenes y aprende técnicas para combatirla sin violencia.
Tel.: 1107 7797

Instituto de la Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres)

Trabajan en la elaboración y ejecución de políticas públicas que coadyuven a la construcción de una cultura con equidad, en donde mujeres y hombres accedan a espacios igualitarios en los diferentes ámbitos de la vida, a través de la promoción, el conocimiento y la defensa de los derechos de las mujeres.
Tels.: 5512 2845, 55122831
exts.: 120, 121 y 131

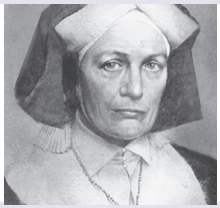

Hildegard Von Bingen

Nació en Alemania en 1098. Fue una mujer notable. Realizó trabajos importantes en el campo de la ciencia, el arte y la teología (fue la primera bióloga, primera médica, primera feminista, primera compositora de música sacra). Estuvo cerca de obispos, papas y reyes quienes le solicitaban su asesoría. Escribió 70 poemas y nueve libros, además, compuso 77 canciones y una ópera. Su obra, a petición del papa Eugenio III, fue estudiada y leída públicamente.

Hildegard escribió y habló largamente sobre: la justicia social, la liberación de los oprimidos, el deber de velar por que cada ser humano, hecho a la imagen de Dios, tenga la oportunidad de desarrollar y utilizar los talentos que Dios le ha dado.

Murió el 17 de septiembre de 1179 a los 81 años de edad. Hubo varias tentativas de canonizarla pero, aunque nunca se llegó a consumar, se le reconoce como santa. Con motivo del 800 aniversario de su muerte, el papa Juan Pablo II se refirió a ella como "una mujer profeta y santa".

Instraw por la promoción de la mujer

En 1976, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Ecosoc) fundó el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (Instraw).

Desde sus inicios ha realizado actividades de investigación y capacitación en varios temas a nivel nacional, regional e internacional. Además, subraya la importancia de la perspectiva de género en el análisis y ejecución de programas y proyectos que apunten al desarrollo sostenible, la buena gobernabilidad y al logro de la paz.

Dentro de sus múltiples proyectos de investigación se encuentran analizar la migración de las mujeres; estudiar el acceso de las mujeres a los sistemas de crédito y al agua en África, Asia y América Latina; monitorear la gobernabilidad y la participación política de las mujeres a nivel local, nacional, regional e internacional; crear grupos de trabajo para la realización de propuestas en los temas de género, seguridad, y la erradicación de violencia contra las mujeres.

Espacio para niños y niñas

Ayuda a Yad, Lola, Renata, Lila y Coco a llegar seguros a la fiesta, para que no se encuentren con la discriminación, el maltrato, la violencia, los prejuicios, el uso y abuso de drogas y la intolerancia.

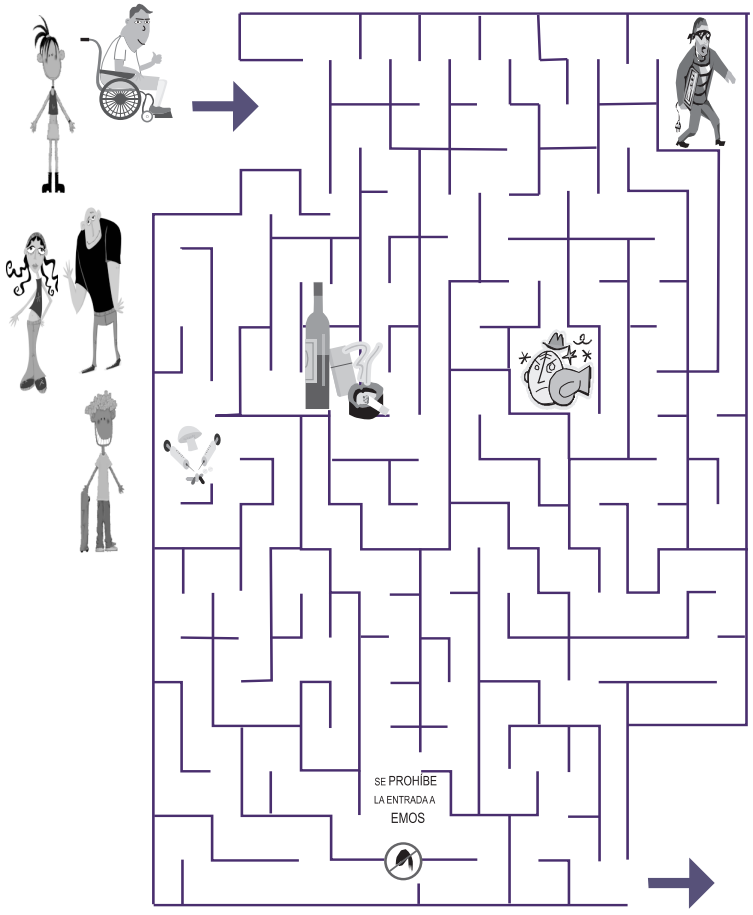

Sopa de letras

Todos los niños, niñas y jóvenes tenemos derecho a la igualdad, a expresar nuestras ideas y a ser escuchados. Encuentra las siguientes palabras:

N	O	I	C	A	C	U	D	E	D	I	A	M	E	R	C	P	E	N
D	A	D	I	T	S	E	N	O	E	E	M	O	T	U	O	A	S	I
A	E	V	O	N	A	M	A	X	T	E	R	T	A	S	M	Z	O	N
D	O	S	I	M	O	R	P	E	D	C	K	D	R	A	U	O	L	G
C	D	U	A	F	G	R	T	S	A	H	I	E	T	M	N	O	L	O
O	W	R	M	E	E	B	P	Y	D	E	Y	R	I	P	I	X	O	I
M	S	G	D	S	Q	E	Ñ	C	L	L	O	E	A	T	C	P	R	N
P	X	H	I	R	L	W	S	M	A	R	F	C	R	S	A	V	R	D
R	E	O	I	L	S	M	S	E	U	U	R	H	Q	T	C	C	A	R
O	N	R	A	V	W	D	D	S	G	C	A	O	S	D	I	O	S	Z
M	I	G	T	G	A	O	M	D	I	V	N	S	N	G	O	Z	E	T
I	E	S	O	R	N	Y	S	F	N	T	M	A	I	S	N	C	D	C
S	M	S	N	O	D	I	S	C	R	I	M	I	N	A	R	D	Z	M
O	P	Z	S	S	R	A	A	E	D	N	C	O	E	Q	U	I	D	A
L	A	O	T	E	P	S	E	R	A	D	T	I	P	U	K	A	O	A
G	T	W	E	Q	U	I	L	I	B	R	I	O	N	D	X	M	L	B
R	I	R	T	O	I	L	X	M	I	T	X	I	C	O	V	F	E	L
K	A	E	I	A	S	A	C	E	O	C	A	M	O	I	N	M	I	E
S	F	U	F	J	V	M	A	N	N	A	T	E	N	T	A	O	P	I
M	E	Q	S	O	D	A	D	I	L	I	B	A	S	N	O	P	S	E

Comunicación
Expresión
Respeto
Compromiso
Igualdad
Responsabilidad
Equidad
Confianza
Empatía
Derechos
Equilibrio
No discriminar
Educación
Paz
Desarrollo

Solución

Cómo presentar una queja

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) atiende las quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cuando sean cometidas por servidores(as) públicos(as) de cualquier instancia de gobierno y de los órganos de procuración e impartición de justicia en la ciudad de México.

Si deseas presentar una queja ante este organismo, existen dos formas de hacerlo:

- **Por escrito,** enviándola vía internet a <quejas@cdhdf.org.mx>, o por correo ordinario a la siguiente dirección: av. Chapultepec 49, Centro Histórico, del. Cuauhtémoc, 06040 México, D. F. También puedes enviarla por fax al número 5578 1717 o, si lo prefieres, acude a presentarla a la oficina sede de la CDHDF o a una de nuestras unidades desconcentradas.

- **Verbalmente,** ya sea por vía telefónica al 5229 5600 o presentándote en cualquiera de nuestras oficinas donde recibirás la atención de una o un Visitador Orientador.

Es importante que tu queja contenga los siguientes datos: tu nombre completo y el de las personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados; tu domicilio y teléfono; una breve descripción de cómo sucedieron los hechos –incluyendo la fecha en que ocurrieron– y, en caso de que los conozcas, el nombre de la autoridad y el cargo de la o el servidor responsable.

Ten en cuenta que, según lo establecido por la ley, la CDHDF **no podrá intervenir** en asuntos que se refieran a problemas laborales, conflictos entre particulares, asuntos electorales y las decisiones que tomen las y los jueces, magistrados u otras autoridades en donde se defina algún asunto de cualquier orden jurídico. Es importante mencionar, también, que no es necesario que cuentes con una o un abogado para solicitar la intervención de esta Comisión.